

C. PCT 1572

13 de junio de 2019

De mi consideración:

De conformidad con la Regla 89.2.b) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), se promulgan por la presente, con efecto a partir del 1 de julio de 2019, las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT (“las Instrucciones Administrativas”), de algunos formularios anexos a las Instrucciones Administrativas, y de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT (“las Directrices de búsqueda y de examen preliminar”).

Esta promulgación se efectúa tras haber consultado, conforme a la Regla 89.2.b) del Reglamento del PCT, con su Oficina en calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda y del examen preliminar internacional, Administración designada para la búsqueda suplementaria u Oficina designada o elegida, así como con algunas organizaciones no gubernamentales que representan a los usuarios del sistema del PCT. Las modificaciones coinciden con las propuestas de modificación que figuran en la circular C. PCT 1567 de 10 de abril de 2019, y en la circular C. PCT 1547 de 6 de noviembre de 2018 (modificación de las Directrices de búsqueda y de examen preliminar), excepto en los casos en que se hayan introducido otros cambios a raíz de la consulta, como se indica más abajo (no se mencionan específicamente los cambios editoriales ni los cambios menores de redacción).

Modificaciones de las Instrucciones Administrativas

A raíz de la consulta, se ha vuelto a modificar ligeramente la última oración de los párrafos a), d) y e-*bis*) de la Instrucción 507 (se ha reemplazado la expresión “debe ir siempre” por “irá”).

Modificaciones de algunos formularios anexos a las Instrucciones Administrativas

El formulario PCT/IPEA/401 (Solicitud de examen preliminar internacional) se modifica según las propuestas de modificación que figuran en la circular C. PCT 1567.

/...

Los formularios PCT/ISA/201, PCT/ISA/206, PCT/ISA/210 y PCT/SISA/501 se modifican según las propuestas de modificación que figuran en la circular C. PCT 1567.

Por otra parte, a raíz de la retirada por parte de Suiza de una notificación de incompatibilidad con su legislación nacional conforme a la Regla 23*bis*.2.e), se modifica en consecuencia el formulario PCT/RO/101 (Petitorio) de modo que las siglas "CH" no figuren en la lista del punto 2.3 de la Continuation del Recuadro n.º VII.

Se solicita a las Oficinas que utilizan idiomas distintos del español, francés o inglés, que preparen los formularios necesarios para su labor, en los idiomas correspondientes, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones de la Instrucción 102 de las Instrucciones Administrativas. La Oficina Internacional alienta a estas Oficinas a que pongan a su disposición las traducciones de los formularios a fin de que todas las oficinas tengan acceso a dichas traducciones en el sitio web de la OMPI.

Modificaciones de algunos párrafos de las Directrices de búsqueda y de examen preliminar

El párrafo 2.03 se modifica según la propuesta de modificación que figura en la circular C. PCT 1567.

Los párrafos 3.13, 3.14, 18.06A, 19.07 y 19.08 se modifican según las propuestas de modificación que figuran en la circular C. PCT 1567. A raíz de la consulta, se ha modificado el párrafo 22.26A con el fin de otorgar flexibilidad a la Administración encargada del examen preliminar internacional para que pueda pedir aclaraciones al solicitante antes de efectuar correcciones de oficio. También se modifica ligeramente el párrafo 22.25 con el fin de incluir una referencia al párrafo 22.26A.

Los párrafos 16.74, 17.18 y 17.19 se modifican según las propuestas de modificación que figuran en la circular C. PCT 1567.

Se ha añadido el párrafo 17.55A, tal como se propuso en la circular C. PCT 1547, con la salvedad de que, a raíz de algunos comentarios recibidos de las Administraciones Internacionales, se ha suprimido la frase que hace referencia al sitio de consulta de las cláusulas tipo.

El capítulo 21 se modifica según la propuesta de modificación que figura en la circular C. PCT 1567. Por otra parte, se corrige el último subtítulo, al final del párrafo 21.15, que debe ser "*Supervisión de los recursos*" en lugar de "*Recursos suficientes para la formación*" (solo en la versión inglesa).

El párrafo 22.02 se modifica según la propuesta de modificación que figura en la circular C. PCT 1567.

Consulta de los textos modificados de las Instrucciones Administrativas, los formularios y las Directrices de búsqueda y de examen preliminar

Las versiones consolidadas de las Instrucciones Administrativas y las Directrices de búsqueda y de examen preliminar modificadas (*en vigor a partir del 1 de julio de 2019*) pueden consultarse en el sitio web de la OMPI: www.wipo.int/pct/es/texts/ y www.wipo.int/pct/es/texts/gdlines.html, respectivamente.

Lo formularios modificados pueden consultarse en el sitio web de la OMPI bajo el título "Formularios en vigor a partir del 1 de julio de 2019": www.wipo.int/pct/es/forms/.

Las Oficinas que requieran copias etiquetadas o archivos electrónicos etiquetados de las Instrucciones Administrativas, los formularios o las Directrices de búsqueda y de examen preliminar, deberán ponerse en contacto con la División Jurídica y de Relaciones con los Usuarios del PCT, escribiendo a la dirección siguiente: pct.legal@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage
Director General Adjunto